



Universidad de Buenos Aires

Ref.: CUDAP: EXP-UBA: 1664/2018

COMISIÓN EVALUADORA
DICTAMEN N° 012/19
Buenos Aires, 07 de febrero de 2019
Expediente CUDAP N° 1664/2018
Procedimiento: Contratación Directa N° 150/2018

I)-CONSTITUCIÓN-INTEGRACIÓN.-

A fin de proceder al análisis de los aspectos formales, calidades de los oferentes y evaluación de las ofertas de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires en sus artículos 72, 74, 75, 76 y concordantes y por el Decreto N° 1023/01, se reúne la Comisión Evaluadora integrada por:

- a) La Dra. Julia María Peralta, Directora General de Planificación y Gestión de Contrataciones.
- b) La Dra. Silvia Augusto, Directora General de Salud y Asistencia Social.
- c) El Dr. Miguel Sommariva, Jefe de Departamento de Comisión Evaluadora.

II) -OFICINA SOLICITANTE – ASUNTO.-

Tramita el presente a pedido de la Coordinación General de Actividades Deportivas Universitarias y la Dirección General de Salud y Asistencia Social siendo el objeto: **“Adquisición de insumos médicos”**.

III) -PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN.-

Se han cumplimentado los requisitos exigidos por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, en el procedimiento seguido.

IV)- OFERENTES.-

Se han presentado conforme surge del acta de apertura obrante a fojas 173, los siguientes oferentes:

- | | |
|--------------------------------|-----------------|
| 1- Poggi, Raúl Jorge León..... | \$ 538.133,00- |
| 2- Ozemo, Gustavo Manuel..... | \$ 308.403,90.- |
| 3- Grimberg Dentales S.A..... | \$ 6.212,00.- |
| 4- Cuspide S.R.L..... | \$ 108.390,70.- |

V)- HABILIDAD DE LOS OFERENTES.-

Los oferentes **Poggi, Raúl Jorge León, Ozemo, Gustavo Manuel, Grimberg Dentales S.A. y Cuspide S.R.L.**, han presentado la Declaración Jurada donde consta que no se encuentran suspendidos o inhabilitados para contratar con el Estado, dando cumplimiento a lo establecido por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires en su artículo 197.



Universidad de Buenos Aires

Ref.: CUDAP: EXP-UBA: 1664/2018

VI)- REQUISITOS FORMALES.-

El oferente **Ozemo, Gustavo Manuel** no ha presentado Garantía de Oferta, incumpliendo lo estipulado en el artículo N°92 inciso "a" del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires debiendo declararse inadmisibles sus ofertas de conformidad con lo prescripto en el artículo 77 inciso "d" del mismo ordenamiento legal, el cual determina que: *"Será desestimada la oferta, sin posibilidad de subsanación, en los siguientes supuestos...Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta o no se lo hiciera en la forma debida o la misma fuera insuficiente en más de un DIEZ POR CIENTO (10%) del monto correcto.*

Los oferentes **Poggi, Raúl Jorge León, Grimberg Dentales S.A. y Cuspide S.R.L.** han dado cumplimiento a todos los requisitos formales exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones.

VII)- ANTECEDENTES.-

La oferta presentada por **Poggi, Raúl Jorge León** para los renglones N° 1, 6, 8, 9, 28, 32, 40, 41, 42, 60 y 61, no resulta conveniente por cuanto cotiza para los mismos un precio excesivo en relación al oportunamente estimado por el área requirente.

Las ofertas presentadas por **Poggi, Raúl Jorge León** para los renglones N° 7, 16, 27, 29, 30, 31, 33, 35, 36, 37, 44 y 57, **Grimberg Dentales S.A.** para los renglones N° 48 y 53 y **Cuspide S.R.L.** para los renglones N° 33, 59, 60, 61 han acreditado los antecedentes administrativos técnicos necesarios para cumplir con el objeto de la presente contratación.

VIII) – EVALUACIÓN.-

Conforme lo analizado se determina el siguiente Orden de Prelación:

Renglón/ Empresa	Raúl Jorge León Poggi	Grimberg Dentales S.A.	Cúspide S.R.L.
1	Inconveniente	No Cotiza	No Cotiza
2	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
3	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
4	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
5	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
6	Inconveniente	No Cotiza	No Cotiza
7	1º	No Cotiza	No Cotiza
8	Inconveniente	No Cotiza	No Cotiza
9	Inconveniente	No Cotiza	No Cotiza
10	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
11	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
12	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
13	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
14	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
15	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
16	1º	No Cotiza	No Cotiza
17	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
18	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza



Universidad de Buenos Aires

Ref.: CUDAP: EXP-UBA: 1664/2018

19	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
20	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
21	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
22	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
23	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
24	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
25	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
26	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
27	1°	No Cotiza	No Cotiza
28	Inconveniente	No Cotiza	No Cotiza
29	1°	No Cotiza	No Cotiza
30	1°	No Cotiza	No Cotiza
31	1°	No Cotiza	No Cotiza
32	Inconveniente	No Cotiza	No Cotiza
33	2°	No Cotiza	1°
34	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
35	1°	No Cotiza	No Cotiza
36	1°	No Cotiza	No Cotiza
37	1°	No Cotiza	No Cotiza
38	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
39	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
40	Inconveniente	No Cotiza	No Cotiza
41	Inconveniente	No Cotiza	No Cotiza
42	Inconveniente	No Cotiza	No Cotiza
43	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
44	1°	No Cotiza	No Cotiza
45	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
46	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
47	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
48	No Cotiza	1°	No Cotiza
49	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
50	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
51	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
52	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
53	No Cotiza	1°	No Cotiza
54	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
55	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
56	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
57	1°	No Cotiza	No Cotiza
58	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
59	No Cotiza	No Cotiza	1°
60	Inconveniente	No Cotiza	1°
61	Inconveniente	No Cotiza	1°

En atención a lo que antecede, esta Comisión aconseja:

- 1) **APROBAR** la tramitación realizada.
- 2) **DESESTIMAR** la oferta presentada por:

Ozemo, Gustavo Manuel: por cuanto no ha presentado Garantía de Oferta, incumpliendo lo estipulado en el artículo N°92 inciso "a" del Reglamento del

✓
[Handwritten signatures]



Universidad de Buenos Aires

Ref.: CUDAP: EXP-UBA: 1664/2018

Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires debiendo declararse inadmisibles su oferta de conformidad con lo prescripto en el artículo 77 inciso “d” del mismo ordenamiento legal, el cual determina que: *“Será desestimada la oferta, sin posibilidad de subsanación, en los siguientes supuestos... Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta o no se lo hiciera en la forma debida o la misma fuera insuficiente en más de un DIEZ POR CIENTO (10%) del monto correcto.*

3) **DECLARAR** inconveniente la oferta presentada por:

Raúl Jorge León Poggi: para los renglones N° 1, 6, 8, 9, 28, 32, 40, 41, 42, 60 y 61 por cuanto cotiza para los mismos un precio excesivo en relación al oportunamente estimado por el área requirente.

4) **DECLARAR: fracasado** el llamado para los renglones N° 1, 2, 4, 6, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 18, 21, 24, 28, 32, 34, 39, 40, 41, 42, 46 y 51 por no contarse con ofertas admisibles y desierto para los renglones N° 3, 5, 12, 17, 19, 20, 22, 23, 25, 26, 38, 43, 45, 47, 49, 50, 52, 54, 55, 56 y 58 debido a no haberse recibido ofertas para los mismos, desistiéndose de su adquisición en esta oportunidad.

5) **ADJUDICAR:** por ajustarse técnica y económicamente los renglones N° 16, 27, 30, 33, 35, 36, 37, 44, 48, 53, 59, 60 y 61 y por ajustarse técnicamente los renglones N° 7, 29, 31 y 57 de la siguiente manera:

Raúl Jorge León Poggi:

Renglón N° 7.....	\$ 3.995,00.-
Renglón N° 16.....	\$ 6.240,00.-
Renglón N° 27.....	\$ 8.712,00.-
Renglón N° 29.....	\$ 999,00.-
Renglón N° 30.....	\$ 9.980,00.-
Renglón N° 31.....	\$ 5.988,00.-
Renglón N° 35.....	\$ 39.800,00.-
Renglón N° 36.....	\$ 39.800,00.-
Renglón N° 37.....	\$ 15.920,00.-
Renglón N° 44.....	\$ 58.000,00.-
Renglón N° 57.....	\$ 47.940,00.-
Subtotal.....	\$ 237.374,00.-

Grimberg Dentales S.A.:

Renglón N° 48.....	\$ 4.520,00.-
Renglón N° 53.....	\$ 1.692,00.-
Subtotal.....	\$ 6.212,00.-



Universidad de Buenos Aires

Ref.: CUDAP: EXP-UBA: 1664/2018

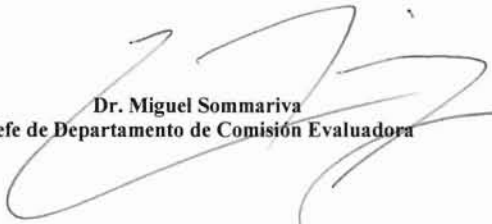
Cuspide S.R.L.:


Renglón N° 33.....	\$ 58.217,60.-
Renglón N° 59.....	\$ 32.213,60.-
Renglón N° 60.....	\$ 11.718,90.-
Renglón N° 61.....	\$ 6.240,60.-
Subtotal.....	\$ 108.390,70.-


IMPORTE TOTAL PREADJUDICADO.....\$ 351.976,70.-

**SON PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS
CON SETENTA CENTAVOS.-**

COMISIÓN EVALUADORA.


Dr. Miguel Sommariva
Jefe de Departamento de Comisión Evaluadora


Dra. Silvia Augusto
Directora General de Salud y Asistencia Social


Dra. Julia María Peralta
Directora General de Planificación
y Gestión de Contrataciones